

ORDEN LLAMAR ELECCIÓN REGULAR (2020)

“MIENTRAS QUE en virtud de la orden del Corte en Theasel Henderson, et al. El Distrito Escolar de Galveston, et al, siendo CA el No G-94-144 en la etiqueta del Distrito Corte de los Estados Unidos para el Distrito del Sur de Texas (División de Galveston), se requiere que el Distrito Escolar de Galveston (en adelante "Distrito") sostenga Elecciones Generales de vez en cuando para elegir síndicos escolares de los Distritos de Miembro-solo como los términos de los Síndicos terminan; y

MIENTRAS QUE una Elección General (más adelante "Elección") serán sostenidas dentro del Distrito para elegir a síndicos escolares de Distritos de Miembro-Solo **5E y 6F** ; y

MIENTRAS QUE el territorio compromiso con Distritos de Síndicos de Miembro-solo **5E y 6F** es puesto adelante en los mapas atados como **Objetos expuestos A y B** a este Orden Llamando la Elección Regular ("la Orden"); y

MIENTRAS QUE se autoriza que la Mesa Directiva llame la Elección y establezca procedimientos para su conducta.

ES, POR LO TANTO, PEDIDO POR LA MESA DIRECTIVA DEL DISTRITO ESCOLAR DE GALVESTON COMO SIGUE:

1. **Fecha de Elección en Distritos de Síndico Miembro-solo 5E y 6F**. Una elección será sostenida en el Distrito el **7 de noviembre de 202** , para el propósito de elegir personas para servir en la Mesa Directiva de Distritos Miembro-solo **5E y 6F** , y síndicos servir hasta el primer martes en noviembre de **2026**, o hasta que sus sucesores sean elegidos y califican para la oficina.

La fecha de Elección Dicha es setenta y uno (71) o más días de la fecha de la adopción de esta Orden. La Elección estará únicamente en el territorio de Distritos de Miembro-**5E y 6F** del Distrito en cual todo residente, los electores calificados de Distritos de Miembro-solo **5E y 6F** tendrán derecho a votar a favor de candidatos por la posición del síndico escolar de la mesa para servir en la Mesa Directiva del Distrito. Las horas durante cuales sitios para votar estarán abiertos para la Elección será de 7 a.m. de la mañana hasta las 7 p.m. de la tarde.

2. **Elección por Distrito de Síndico de Miembro-solo**. Los candidatos para la elección serán votados sobre y decididos por separado de los territorios respectivos de Distritos de Síndico de Miembro-solo **5E y 6F**. El nombre de tales candidatos calificados y elegibles será colocado en la votación oficial como un candidato por el Distrito de Síndico de Miembro-solo respectivo en el cual las aplicaciones son recibidas.

. **Conducta de Elección y Puesto de Oficiales.** La Elección será conducida de acuerdo con el contrato para servicios de elección entre el Distrito y Condado de Galveston para la elección del **7 de noviembre de 202** y cumplirá con el Código de Educación de Texas, el Código de Elección de Texas, y la Constitución y leyes del Estado de Texas y los Estados Unidos de América.

4. **Votación de Alrededores.** Excepto como por otra parte proporcionado aquí, los límites actualmente existentes y el territorio de los Alrededores de Elección de Condado de Galveston respectivos y actualmente eficaces que son totalmente o parcialmente dentro de los límites territoriales de Distritos de Síndico de Miembro-solo **5E y 6F** son por este medio designados como los alrededores votadores del Distrito para la Elección. Los números de recinto para los alrededores de elección del Distrito serán la correspondencia número de Elección de Condado de Galveston para cada recinto.

5. **Sitios de Votar en el Día de las Elecciones.** Los sitios de votar en el Día de las Elecciones para cada recinto de votación respectivo o recinto combinado que es totalmente o parcialmente dentro del territorio de Distritos de Síndicos de Miembro-solo **5E y 6F** será determinado por el Condado.

6. **Información de Elección en Español.** El Superintendente y otros oficiales de elección designados por la Mesa Directiva son responsables de la preparación, publicación y fijación de todos los avisos requeridos, instrucciones, y ordenes que pertenecen a la Elección y hará que cada tal documento sea traducido en y dispuesto a votantes tanto en Inglés como en Español a fin de ayudar y asistir a votantes que el español como un primaria o una lengua alternativa a participar correctamente en el proceso de elección. Todos los requisitos para proporcionar ayuda al votante que habla español serán la responsabilidad de los oficiales de elección del Condado de Galveston conforme al contrato de servicios de la elección entre el Distrito y el Condado de Galveston.

7. **Aprobación de Agente de Cita.** El Secretario al Mesa Directiva ha designado a y, un empleado del Distrito, como el Agente del Secretario ("Agente") para hacer los deberes de secretario relacionado con la conducta y el mantenimiento de archivos de la Elección tal requerida bajo el Código de Elección de Texas como especificado en la carta de cita. En particular, el Agente proporcionará aplicaciones para candidatos, aceptará aplicaciones de candidatos por un lugar en la votación, determinará la orden en la cual los nombres de aparecerán en la votación para las posiciones de síndicos, y aceptara y mantendrá archivos en cuanto a gastos de campaña que pueden ser archivados con el Distrito. El Agente está autorizado a designar el personal en el Distrito para realizar algunas o todas de varias responsabilidades del Agente del Bordo. El Agente mantendrá una oficina para deberes de elección durante al menos tres (3) horas cada día, durante horas de oficina regulares, en días regulares durante el candidato que archiva el período.

. **Mantener Documentos y poner Avisos.** Al grado dispuesto en el contrato para servicios entre el Distrito y el Condado de Galveston para la elección del **7 de noviembre de 202** , ¹ el Agente mantendrá los documentos, archivos y otros artículos acerca de la Elección y será el Agente designado para recibir documentos de parte del Distrito acerca de la Elección que son requeridos por el Código de Educación de Texas. El Agente pondrá el aviso del lugar y las horas de su oficina como requerido por el Código de Elección de Texas.

. **Aplicación para ser Colocada en Votación.** Las aplicaciones para un lugar en la votación serán archivadas con el Agente no antes que el **de julio de** , treinta (30) días antes de la fecha límite para archivar o no más tarde que a las 5:00 p.m. en el día setenta y uno (el 71) de la elección a ingenio: el **de agosto de** . Ningún candidato será elegible para que su nombre aparezca en la boleta oficial para la elección de más de un Distrito Sindico de un solo miembro.

. **Candidatos.** Cada candidato para un lugar en la Votación especificará el Distrito de Síndico de Miembro-solo para el cual dicho candidato es un candidato. Los candidatos deben ser un residente del Distrito de Síndico de Miembro-solo a fin de ser un candidato por la elección de tal distrito.

. **Temprano Votación Por Correo.** Las aplicaciones de votación y las votaciones por el correo serán dirigidas al Oficinista de Votación Temprano del Distrito en la dirección indicada inmediatamente abajo.

Dwight D. Sullivan, Galveston County Clerk
P.O. Box 17253
Galveston, Texas 77552-7253

si enviando por portador de contrato común, por favor envíe a:

Dwight D. Sullivan, Galveston County Clerk
600 59th Street, Suite 2001
Galveston, Texas 77551-4180

El martes, **7 de noviembre de** , es el último día de recibir anterior votaciones desde fuera de los Estados Unidos.

¹ GISD aprobará un Acuerdo de Servicios de Elección Conjunto con el Condado Galveston una fecha más tarde.

12. **Oficinista de Votación Temprano.** El Oficinista de Votación Temprano para todos los objetivos será Dwight D. Sullivan, el Oficinista de Condado de Galveston (Galveston County Clerk). Cuando el Distrito sostiene una elección conjunta con el Condado de Galveston, los Comisarios de Condado el Tribunal designará que tal diputado de oficinistas de votación tempranos como puede ser necesario para proveer de personal la Votación Temprana Principal que Vota Sitios y cada Rama Temporal que Vota el Lugar establecido conforme a esta Orden.

13. **Sitios de Votación Temprano.** La Votación Temprana será conducida durante las fechas y horarios en los lugares:

Lunes, de octubre del hasta , de del , de a.m. – 5 p.m.
, de del hasta viernes, de del de 7 a.m. – 7 p.m.

El mayor lugar de votación temprana será el Galveston County Justice Center localizado en 600 59th Street, Galveston, Texas. La Votación Temprana Adicional será determinado por el Condado.

14. **Solicitud de Votaciones de Votación Tempranas.** El primer día para aceptar temprano votaciones para ser votadas por el correo fue el **1 de enero de** , y el día último día para recibir temprano votaciones para ser votadas por el correo será el **7 de octubre de** , en el fin de día regular de negocio.

15. **Aviso de Elección.** El aviso de la Elección será publicado un vez en Inglés y en Español, en un periódico publicado dentro del territorio del Distrito al menos 10 días y no más que 30 días antes la Elección y como por otra parte puede ser requerida por el Código de Elección de Texas. El aviso de la Elección también será puesto en el tablón de anuncios usado por la Mesa Directiva para avisos de las juntas de la Mesa Directiva no más tarde que día veintiuno (el 21) antes de la Elección.

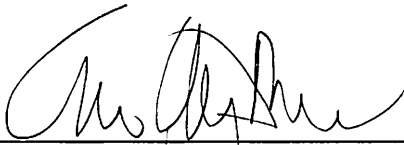
16. **Sondeo de Vueltas: Declaración de Resultados.** Los funcionarios de elección debidamente designados harán una vuelta escrita de los resultados de Elección al Distrito de acuerdo con las provisiones del contrato para servicios de elección entre el Distrito y el Condado de Galveston para la elección del **7 de noviembre de 2023**. La Mesa Directiva sondeará las vueltas y declarará los resultados de la Elección no antes que el octavo día (8) o mas tarde que el catorce (14^o) después del día después del Día de las Elecciones.

17. **Autorización de Ejecutar.** El presidente de la Mesa Directiva está autorizado a ejecutar y el Secretario de la Mesa Directiva está autorizado a certificar esta Orden de parte

de la Mesa Directiva; y el presidente de la Mesa Directiva está autorizado a hacer todas otras cosas legales y necesarias en relación a la posesión y la consumación de la Elección.

18. **Fecha Efectiva.** Esta Orden es efectiva inmediatamente después de su paso y aprobación.

PASADO Y APROBADO el día 23 de agosto, 2023.



Mr. Anthony Brown, Presidente
Galveston ISD Mesa Directiva

DÉ TESTIMONIO:



_____, Secretaria
Galveston ISD Mesa Directiva